





SA-CER756031



## EDICTO EMPLAZATORIO

La Secretaria Distrital de Salud de Barranquilla, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 73 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a emplazar por medio del presente EDICTO a la razón social ALIANZA FIDUCIARIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE VILLA TIVOLI, propietario del inmueble con nomenclatura Carrera 64 No 91-218, a quien se le informa que la Oficina de Salud Pública por intermedio de su Personal técnico, el día 12 del mes de mayo de 2023, practicó una visita de Inspección Sanitaria, al lugar señalado en la queja, encontrándose en el momento de la diligencia, un predio abandonado y completamente deteriorado que perjudica a las personas que habitan a los alrededores. En consecuencia, se requiere en el término de la distancia, realizar las labores de limpieza y desinfección del inmueble anteriormente mencionado

La presente se realiza en virtud de la QUEJA RAD: No EXT-QUILLA-23-093698 y EXT-QUILLA-23-094268

Donde funge como:

Querellante: DONALDO ELIAS CASTILLA QUINTANA Y OTROS

Querellado: ALIANZA FIDUCIARIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO

DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE VILLA TIVOLI

Este aviso se realiza para dar cumplimiento a la norma antes expuesta, a los 17 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

TIGIA INES OVIEDO CASTANO

Jefe de Oficina

Oficina de Salud Pública

Proyecto: Harold Flórez Mendoza Revisó: Ruth Campo Fontalvo pura enfa